



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 9.361/

MAT: ESTABLECE LA DEMOLICIÓN DE OBRAS Y/O CIERROS EN BIEN DE USO PÚBLICO Y/O ÁREA VERDE.

Laja, 24 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.-Carta de vecinos Población Diego Portales de fecha enero 2016.
- 2.-Notificación N°43 de fecha 11.02.2016, del Director de Obras.
- 3.-Notificación N°819 de fecha 19.04.2016, del Inspector Municipal.
- 4.-Informe N° 169 del Director de Obras Municipales e Inspector Municipal, de fecha 22.11.2016, donde se solicita demolición de construcción y/o cierros.
- 5.- Ley General de Urbanismo y Construcción, arts. 148 y siguientes.
- 6.-"Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** la demolición de cierros y/o construcciones, ubicado en Bien de Uso Público y/o área verde de Población Diego Portales.
2. **AUTORIZASE** a la Dirección de Obras para que a través del Municipio proceda a realizar los trabajos de demolición.
3. **NOTIFÍCASE** a los propietarios o residentes de los inmuebles N° 11 de Población Diego Portales y a San Martín N° 204 interior.
4. **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Obras y Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- SECPLAN.
- CONTROL.
- Dirección de Medio Ambiente.
- D.O.M. (3).
- Población Diego Portales N° 11.
- San Martín N° 204 interior.